



**PROGRAMA SOCIALES
APORTE MUNICIPAL PROGRAMA HABITABILIDAD**

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE: "APORTE MUNICIPAL AL PROGRAMA HABITABILIDAD CHIGUAYANTE 2020"

OBJETIVOS: "Entregar a las familias y personas atendidas por las personas un servicio integral compuesto por activos tangibles (soluciones constructivas y equipamiento)"

FECHA DE REALIZACIÓN: 01 de Octubre al 31 de diciembre del 2020.-

DETALLE DE GASTOS:

Ítem	Valor	Imputación Presupuestaria
Prestación de Servicios Comunitarios	\$ 4.050.000	21.04
TOTAL	\$ 4.050.000	

Vº Bº DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CESAR LAGOS GONZALEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Según certificado de Disponibilidad N° 367 Imputación Presupuestaria 21.04

DECRETO N° 1358 /

CHIGUAYANTE, 09 NOV 2020 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24 de Diciembre de 2019 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2020; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese el Programa Social Individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE

SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
CHIGUAYANTE
ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/CLG/MHG/mhg.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario

